

**Asunto:** Aprobación del régimen económico de Cursos Propios de la UGR.

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 9 DE MAYO DE 2012, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES:**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

Mediante escrito de 7 de mayo de 2012 de la Dirección de la Escuela de Posgrado, se ha recibido en este Consejo Social propuesta normalizada de los Cursos de enseñanzas propias relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

La fijación de los correspondientes precios públicos es competencia de este Consejo Social, conforme al art. 81º.3.c/ de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, art. 18º.2.d/ de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; art. 32º.i de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio; y Art. 5º.3.h/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-2007.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-6-2009 se aprobó, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-2009, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de instalaciones y servicios).

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-2006, se delegó en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos



UGR

Universidad de Granada  
Consejo Social  
Presidente


Expte.: Cursos - 2012 / 26

Cursos, dando cuenta posterior al Pleno de las delegaciones ejercidas. En este sentido el Presidente hace efectiva la citada delegación.

Considerando que los datos de las correspondientes propuestas normalizadas, con las observaciones que se formulan, se ajustan a las citadas Normas, es por lo que dicta la presente

### RESOLUCIÓN:

1. APROBAR los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a esta Universidad de los cursos de enseñanzas propias que figuran relacionados en el Anexo de la presente Resolución, sin perjuicio de las observaciones en dicho Anexo detalladas, dando cuenta posterior de esta aprobación al Pleno del Consejo Social en su siguiente reunión.
2. Con la finalidad de dar publicidad a la presente Resolución, ORDENAR su publicación en la página Web del Consejo Social: <http://consejosocial.ugr.es>, y dar traslado de aquélla a la Dirección de la Escuela de Posgrado para su conocimiento y, en su caso, efectos.

  
**Gregorio Vicente Jiménez López**  
Presidente



**ANEXO**

**Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades, remitidos por la Escuela de Posgrado por escrito de 7 de mayo de 2012.**

Título del Curso	Precios Públicos (en euros)	Becas (100 %)	Becas parciales	Aportación UGR (en euros)
<p><b>1.- “Experto en discapacidad” 2ª edición, 12/E/025, del 20-10-2012 al 8-04-2013.</b>  <b>Centro Organizador:</b> Dpto. de Derecho Civil.  <b>Colaboraciones/Subvenciones:</b> Fundación ONCE, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, IMSERSO. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (1.999,82 €) a la Universidad de Granada y el 10% (3.999,65 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	1.383,96	5	1 al 10%	1.999,82
<p><b>2.- “Máster propio andaluz interuniversitario en gestión deportiva” 2ª edición, 12/M/017, octubre 2012 - noviembre 2013.</b>  <b>Centro Organizador:</b> Facultad de Ciencias del Deporte.  <b>Colaboraciones/Subvenciones:</b> Empresa pública para la gestión del turismo y del deporte de Andalucía. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 7% del total de gastos (6.621,65 €) a la Universidad de Granada y el 8% (7.567,59 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	3.709,62	4	1 al 50%	6.621,65
<p><b>3.- “Experto en arquitectura biosanitaria” 1ª edición, 12/E/005, octubre 2012 - julio 2013.</b>  <b>Centro Organizador:</b> Dpto. de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería y la Fundación General UGR-Empresa.  <b>Colaboraciones/Subvenciones:</b> Fundación PTS Granada, Constructoras: San José, S.A.(subvención prevista de 8.000 €), Emte clean room, S.A. (subvención prevista de 2.000 €), Ferrovial S.A. &amp; Añil, S.A. (subvención prevista de 1.200 €) y Artesa y empresas constructoras de equipamiento y mobiliario científico especializado en procesos BIO. De no formalizarse la subvenciones previstas, se modificaría proporcionalmente el precio público de matrícula individual, a fin de garantizar el equilibrio presupuestario del Curso. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (2.461,03 €) a la Universidad de Granada y el 10% (4.922,06 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	1.944,79	3	1 al 45%	2.461,03
<p><b>4.- “Experto en dirección de servicios de prevención de riesgos laborales y salud laboral” 4ª edición, 12/E/019, del 16-10-2012 al 19-10-2013.</b>  <b>Centro Organizador:</b> UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública.            En base a lo señalado en la Cláusula Primera, apartados d) y f) del Convenio entre la UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública de 1 de febrero de 2004, en el estudio económico figura el 10% de compensación a la UGR.</p>	3.300,00	3	1 al 60%	7.920,01



**ANEXO**

**Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades, remitidos por la Escuela de Posgrado por escrito de 7 de mayo de 2012.**

Título del Curso	Precios Públicos (en euros)	Becas (100 %)	Becas parciales	Aportación UGR (en euros)
<p><b>5.- “Experto sobre actuaciones ante el paciente crítico en el mundo de la medicina de urgencias” 1ª edición, 12/E009, Curso 2011-2012.</b>  <b>Centro Organizador:</b> UGR y la Fundación IAVANTE.            Este Curso se desarrolla en virtud a lo señalado en la cláusula cuarta, apartado cuarto del Convenio suscrito el 15-06-2005, entre la UGR y la Fundación IAVANTE, el 10% del total de gastos (8.841,63 €) a la UGR y el 10% (8.841,63 €) para la Fundación IAVANTE.</p>	3.467,30	4	1 al 50%	8.841,63
<p><b>6.- “Experto en actuaciones ante el paciente crítico traumatológico en medicina de urgencias” 2ª edición, 12/E/010, Curso 2011-2012.</b>  <b>Centro Organizador:</b> UGR y la Fundación IAVANTE.            Este Curso se desarrolla en virtud a lo señalado en la cláusula cuarta, apartado cuarto del Convenio suscrito el 15-06-2005, entre la UGR y la Fundación IAVANTE, el 10% del total de gastos (7.586 €) a la UGR y el 10% (7.586 €) para la Fundación IAVANTE.</p>	2.974,90	4	1 al 50%	7.586,00
<p><b>7.- “Curso internacional de edafología y biología vegetal” 49ª edición, 12/D/055, Curso 2011-2012.</b>  <b>Centro Organizador:</b> UGR y CSIC (Estación Experimental del Zaidín).            Este curso se desarrolla de acuerdo con el Convenio de Colaboración entre el CSIC y la UGR, de 25 de julio de 2003. El Estudio Económico del Proyecto se realiza siguiendo las estipulaciones segunda y cuarta del mismo, por lo que el único gasto que comporta a todos los alumnos es el correspondiente a la expedición de títulos.</p>	25,40	--	--	660,40
<p><b>8.- “Comentario y análisis práctico de texto: Filosofía” 1ª edición, 12/D/054, del 25-5-2012 al 2-6-2012.</b>  <b>Centro Organizador:</b> Oficina de la UGR en Motril.</p>	72,48	6	1 al 90%	1.168,40
<p><b>9.- “Complementos didácticos y teológicos para la ERE en educación infantil y educación primaria” 4ª edición, 12/D/051, del 10 al 21-9-2012.</b>  <b>Centro Organizador:</b> Dpto. de Didáctica de las Ciencias Sociales.</p>	132,82	15	--	2.540,00